



## **Información sobre los carteles de advertencia obligatorios para los establecimientos donde está permitido fumar *hookah* o pipa de agua sin tabaco**

Una enmienda nueva de la Ley de Aire Libre de Humo prohíbe a todos los establecimientos servir *shisha* (una mezcla saborizada de sustancias herbarias) sin tabaco, a menos que tengan un permiso para operar como establecimiento que vende *hookah* o pipa de agua sin tabaco. La información que figura a continuación describe los carteles de advertencia obligatorios que deben exhibir los establecimientos donde está permitido fumar *hookah* o pipa de agua sin tabaco.

### **¿Debo colocar carteles de advertencia sobre los riesgos de fumar *hookah* o pipa de agua para la salud?**

Sí. El Departamento de Salud proporciona carteles de advertencia que deben colocarse en el interior y en la entrada del establecimiento. Estos carteles describen los riesgos de salud relacionados con fumar *shisha* sin tabaco y con la exposición pasiva al humo de *hookah* o pipa de agua.

### **¿Cuántos carteles de advertencia debo tener y dónde debo colocarlos?**

Los carteles de advertencia vienen en dos tamaños (pequeño y grande), y deberá colocar al menos uno de cada tamaño. Los carteles deben ser claramente visibles y cumplir con los siguientes requisitos de colocación:

- El cartel pequeño deberá colocarse arriba o al costado de cada puerta de entrada. Si hay más de una entrada, en cada una deberá haber un cartel pequeño.
- Los carteles grandes deben colocarse en cada sala o área, tanto interior como exterior, donde esté permitido fumar *hookah* o pipa de agua.

### **¿Dónde puedo obtener carteles de advertencia adicionales para *hookah* o pipa de agua?**

Si necesita más carteles además de los dos provistos por el Departamento de Salud (uno pequeño y uno grande), llame al 311.

### **¿Puedo diseñar mis propios carteles de advertencia?**

No. Deberá usar los carteles de advertencia provistos por el Departamento de Salud.

### **¿Cuándo entra en vigor la nueva reglamentación?**

Cuando reciba el permiso, deberá cumplir con la ley en su totalidad.

### **¿De qué manera el Departamento de Salud hace cumplir esta reglamentación?**

El Departamento de Salud hará cumplir esta reglamentación mediante el control del cumplimiento de la Ley de Aire Libre de Humo. Podrán emitirse infracciones sujetas a multas a los establecimientos que incumplan la ley.

Si tiene preguntas, envíe un correo electrónico a [infobfscs@health.nyc.gov](mailto:infobfscs@health.nyc.gov).